

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 5 del programa

CX/RVDF 04/15/3

Julio de 2004

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS
VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS**

S

Décima quinta reunión

Washington, DC (área metropolitana), Estados Unidos de América, del 26 al 29 de octubre de 2004

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OIE, INCLUIDA LA ARMONIZACIÓN DE LOS
REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS MEDICINALES
VETERINARIOS (VICH)**

Futuras actividades de la OIE y la VICH

Desde su creación oficial en abril de 1996, la Cooperación Internacional sobre la Armonización de Requisitos Técnicos para el Registro de Productos Medicinales Veterinarios (*International Cooperation on Harmonization of Technical Requirements for Registration of Veterinary Medicinal Products*, VICH) proporciona un foro para un diálogo constructivo entre las autoridades reglamentarias y la industria de los productos medicinales veterinarios sobre los requisitos técnicos para el registro de productos en la Unión Europea, Japón y los Estados Unidos.

La VICH fue establecida bajo los auspicios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Además de facilitar un foro de debate, los otros objetivos de la VICH se identifican en áreas donde modificaciones en requisitos técnicos o una mayor aceptación mutua de procedimientos de investigación y desarrollo podrían conducir a un uso más económico de los recursos humanos, animales y materiales, sin comprometer la seguridad, haciendo e implementando recomendaciones sobre maneras prácticas de lograr la armonización de requisitos técnicos que afectan el registro de productos veterinarios. Todas estas tareas son realizadas por la VICH de una manera transparente y económica y proporcionan la oportunidad de recabar observaciones públicas sobre recomendaciones en la fase de la preparación del proyecto.

La Confederación Mundial de la Industria de Sanidad Animal (*Confédération Mondiale de l'Industrie de la Santé Animale*, COMISA), la 'industria motor' en el proceso de la VICH, proporciona el secretario para VICH. El trabajo implica la preparación de documentos para las reuniones de los miembros de la VICH, la publicación de comunicados de prensa, la distribución de documentos de los grupos de trabajo y la publicación de las recomendaciones adoptadas por el Comité directivo. COMISA también coordina las posiciones de las tres federaciones industriales regionales. El Instituto de Sanidad Animal (*Animal Health Institute*, AHI [EE.UU.]), la Federación Europea de Sanidad Animal (*Fédération Européenne de la Santé Animale*, FEDESA) y la Asociación Farmacéutica Veterinaria Japonesa (*Japanese Veterinary Pharmaceutical Association*, JVPA) tienen la responsabilidad de asegurar que sus puntos de vista regionales sean debidamente representados. Estos organismos envían expertos de la industria a cada grupo de trabajo, actúan de enlace con sus autoridades regionales y son responsables de organizar conferencias locales para debatir y dar a conocer las recomendaciones de la VICH.

Australia, Nueva Zelanda y Canadá participan en calidad de observadores, con un delegado representando a las autoridades gubernamentales y otro representando a las asociaciones industriales. Además, se reconoce una categoría adicional de partes interesadas, y los delegados del Comité del Continente Americano para la Armonización del Registro y Control de Medicamentos Veterinarios (*Committee of the Americas for the Harmonization of Registration and Control of Veterinary Medicament*, CAMEVET) y de la Asociación de la Comisión Biológica Veterinaria (*Association of Veterinary Biological Commission*, AVBC) asisten a la reunión del Comité directivo.

El Comité directivo, en su 14^a reunión, celebrada en Tokio del 12 al 13 de mayo de 2004, conjuntamente con la elaboración de nuevas directrices, decidió que determinaría las prioridades para la actualización de las treinta y dos directrices que ya habían sido implementadas.

Asimismo, durante esta reunión, se decidió que la OIE proporcionaría un presidente para un Grupo de acción especial a fin de finalizar las estrategias para las actividades futuras de la VICH, particularmente en el campo de una vasta armonización mundial de regulaciones para el registro de productos medicinales, vacunas y otros productos biológicos veterinarios.

Resistencia antimicrobiana

La OIE, en el 27^o período de sesiones de la *Comisión del Codex Alimentarius*, tras las recomendaciones de la conferencia internacional de la OMS, la FAO y la OIE celebrada en Oslo (marzo de 2004) sobre la resistencia antimicrobiana, propuso la creación de un Grupo mixto de acción del *Codex* y la OIE para evaluar la resistencia antimicrobiana causada por el uso de antimicrobianos no destinados a los seres humanos. Como resultado del debate efectuado en el Comité, la Secretaría del *Codex* preparará una carta circular que incluya los términos de referencia para este grupo de acción. En espera del grupo mixto de acción, la OIE, por medio de su Grupo de trabajo sobre la producción animal e inocuidad alimentaria y los grupos de acción especializados, continuará su labor sobre las normas de la OIE para la resistencia antimicrobiana.